Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO Y COOPERACIÓN LOCAL

7815 ***Extracto de la Resolución de la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para comunidades baleares en el exterior para el año 2026***

Identificador BDNS: 921335

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.*b)* y 20.8.*a)* de la Ley 38/2003, de17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones para comunidades baleares en el exterior para el 2026. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/ca/index).

Primero
Entidades beneficiarias

Pueden ser beneficiarios de las subvenciones que prevé esta convocatoria las asociaciones o los centros sociales legalmente reconocidos, sin finalidad de lucro y con personalidad jurídica propia en el territorio donde se encuentren asentados y constituidos como comunidades baleares en el exterior, que cumplan los requisitos que establece el apartado 4.2 de la convocatoria.

Segundo
Objeto

El objeto de esta convocatoria es determinar las subvenciones para las comunidades baleares establecidas fuera del territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el 2026, para que puedan llevar a cabo sus finalidades de mantenimiento de los vínculos con las Illes Balears y con su historia, cultura y lengua.

El objeto de las ayudas es la realización de actividades de promoción social, económica y cultural de las Illes Balears. Asimismo, se pueden subvencionar las actividades o inversiones que, por su marcado carácter social, requieran una atención especial de las instituciones. Concretamente, son actuaciones subvencionables: a) Funcionamiento, mantenimiento y mejora de las sedes; b) Las actividades de promoción y difusión de las Illes Balears, su cultura y su lengua.

Tercero
Bases reguladoras

Esta convocatoria se rige por el Decreto 103/1998, de 20 de noviembre, por el cual se regulan las ayudas públicas en favor de las comunidades baleares asentadas fuera de las islas y de las entidades asociativas para el fomento de la participación ciudadana (BOCAIB n.º 150, de 24 de noviembre), modificado por el Decreto 248/1999 (BOCAIB n.º 151, de 4 de diciembre), por el Decreto 73/2001 (BOIB n.º 67, de 5 de junio) y por el Decreto 9/2004 (BOIB n.º 17, de 2 de febrero).

Cuarto
Cuantía

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 210.500 € (dos cientos diez mil quinientos euros) con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, prorrogados para el año 2026.

La determinación del importe de la subvención se establece en el apartado 10 de la convocatoria de acuerdo con los criterios previstos en el apartado 12.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/97/1225491

Quinto
Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes de las ayudas se pueden presentar en cualquier momento a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y hasta el 30 de septiembre de 2026. En el supuesto de que se agote el crédito destinado a la convocatoria, se publicará, también en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, una resolución de ampliación del crédito destinado a la convocatoria o de suspensión de la concesión de nuevas ayudas.

Los modelos para presentar la solicitud están disponibles en la página web de la Dirección General de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento de la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local y en la sede electrónica de esta administración.

(Firmado electrónicamente: 30 de julio de 2026)

La consellera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local
Antònia Maria Estarellas Torrens

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/97/1225491